



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-018/2024

“ADQUISICIÓN DE NOBREAK 650VA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO”
(PRIMERA VUELTA)

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **doce horas** del día **veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior “L-11” y “L-101”, Colonia Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez** Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras; el **Ing. Eibar de Jesús Quezada González**, Director de Informática representando en este acto al Área Requirente, en presencia de los testigos: **C. Ana María Sedano Anaya** y **Licenciada Guadalupe Araceli Muñoz Murillo**, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-018/2024 “ADQUISICIÓN DE NOBREAK 650VA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO” Primera vuelta**, al tenor de lo siguiente:

I. Conforme a las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-018/2024 “ADQUISICIÓN DE NOBREAK 650VA PARA EQUIPO DE CÓMPUTO” Primera vuelta**, en lo subsecuente (**Las Bases**), los participantes (**LICITANTES**) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (**Anexo 2**), firmado por el “**LICITANTE**” en el domicilio de las oficinas de la Convocante y al correo carmina.morales@tjajal.org y/o ana.sedano@tjajal.org en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las **doce horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, en la **Unidad Centralizada de Compras** de este Tribunal.

II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley en la materia, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III. Por lo que, conforme a lo previsto por el punto 3 de las Bases **se recibieron** preguntas y solicitudes de aclaraciones de los Licitantes **hasta las doce horas del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro**.



En ese sentido, se hace del conocimiento que asistió a presenciar el acto el C. Pedro Nuño Cuarenta, representante de la Empresa ISD Soluciones, Tic, S.A. de C.V.; por lo que se da seguimiento en atención a las preguntas y solicitudes de aclaraciones recibidas de conformidad al punto 3 de las Bases, por lo que a continuación se citan las preguntas y se responden en el acto:

Preguntas realizadas por la empresa Servicios Informáticos Avanzados, S.A. de C.V.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Partida 1 Solicitan NoBreak con Tipo de conexión Tipo de conexión de salida 5 NEMA 5-15R, 2 NEMA 5-15R pararrayos, entendemos que cuando mencionan pararrayos se refieren al supresor de picos o protección contra sobretensiones. ¿Es correcta nuestra apreciación?	1. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
Partida 1 En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos aclare a que se refieren con la descripción pararrayos.	2. NEMA 5-15R, 2 NEMA 5-15R pararrayos, SE REFIERE A QUE DEBE DE TENER AL MENOS 5 CONTACTOS DE SALIDA PROTEGIDOS DE VARIACIÓN DE CORRIENTE Y CON EL RESPALDO DE ENERGÍA DE LA BATERÍA Y AL MENOS 2 DOS CONTACTOS DE SALIDA, SOLO PROTECCIÓN DE VARIACIÓN DE CORRIENTE. SIENDO 7 CONTACTOS DE SALIDA LOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
Partida 1 Solicitan NoBreak con Longitud de cable 1.52m, solicitamos a la convocante nos permita ofertar NoBreak con longitud de cable de 1.2m, ya que este no afecta el funcionamiento del equipo y para no limitar la propuesta de equipos. ¿Se acepta nuestra solicitud?	3. PODRÁ OFERTAR EN SU PROPUESTA EQUIPOS SUPERIORES A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS SIN QUE SEA LIMITANTE EL LARGO DEL CABLE PARA CONECTAR A LA CORRIENTE ELÉCTRICA.
Partida 1 Solicitan NoBreak con Longitud de cable 1.52m, solicitamos a la convocante que esta característica sea opcional, ya que este no afecta el funcionamiento del equipo y al no limitar esta característica la convocante puede recibir más propuestas de equipos. ¿Se acepta nuestra solicitud?	4. PODRÁ OFERTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN EQUIPO QUE CUMPLA CON REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SIN QUE ESTAS SEA LIMITATIVAS Y NO SE CONSIDERARÁ EL LARGO DEL CABLE PARA CONECTAR A LA CORRIENTE ELÉCTRICA.
Requisitos adicionales a entregar en la propuesta técnica Solicitan carta donde se especifique que el fabricante cuenta con centro de servicio autorizado para validación de garantías y servicios. Entendemos que esta carta es por parte del licitante donde se menciona que el fabricante cuenta con centro de servicio autorizado para	5. SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



validación de garantías y servicios. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
--	--

Preguntas realizadas por la empresa Gama Sistemas, S.A. de C.V.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.-Referente al Anexo 1 pagina 24 "Catalogo de Conceptos" la convocante solicita que el NOBREAK cuente con; Longitud De Cable 1.52 m	1. Sí
2. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un NOBREAK con Longitud De Cable de 1.2 m	2. SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, DADO QUE LA LONGITUD DEL CABLE NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD NI EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO REQUERIDO.
3. Siendo este superior en todas sus características, y será avalado mediante carta de emitida por el fabricante ¿Se acepta nuestra solicitud?	3. EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ DE OFERTAR UN EQUIPO QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS O SUPERIORES DADO QUE NO ES LIMITATIVA.

IV. En virtud de haber agotado la etapa de Junta Aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, ya que no se presentaron preguntas ni solicitudes de aclaraciones, se da por concluida la presente acta, siendo las **doce horas con diez minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez

Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Ing. Eibar de Jesús Quezada González

Representando en este acto al Área Requirente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

C. Ana María Sedano Anaya

Testigo

LIC. Guadalupe Araceli Muñoz Murillo

Testigo